

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2018

Resolución 002

El Colegio Santa Rosa de Lima regentado por la comunidad de hermanas misioneras, el Consejo Directivo, presidido por rectoría, en concordancia con lo establecido en el artículo 143 de la ley General de educación ley 115 de febrero 8 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, y en cumplimiento de las leyes 1098, de infancia y adolescencia, ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre del mismo año.

### CONSIDERANDO

Que el Colegio Santa Rosa de Lima es una entidad de carácter privado que propende por humanizar los procesos educativos mediados por: los principios de ética del cuidado, la escuela terapéutica católica, la pedagogía de Jesucristo, los cuales convergen por el respeto a los derechos humanos, la dignidad humana, la formación para la vida y la sensibilización del ser humano; en donde: la misericordia, el cuidado, la equidad, el respeto a la Constitución Política de Colombia, a las leyes son los medios eficaces para garantizar los derechos universales de la persona humana como lo son: la paz, el progreso y la felicidad.

Que con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa se garantiza la entrega de nuestro Sistema Institucional de Evaluación que contiene el conjunto de criterios y procedimientos para el acompañamiento escolar durante el presente año lectivo 2018.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Aprobar las mejoras y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación para el año 2018, garantizando el debido proceso y los mecanismos para el acompañamiento escolar.

**ARTÍCULO 2:** Garantizar la participación de cada miembro de la comunidad educativa en la actualización continua del Sistema Institucional de Evaluación.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de enero de 2018.

**GLADYS ALVARADO CHAVARRO**  
**RECTORA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2018**

RESOLUCIÓN RECTORAL 002 “APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2018” .....Pag. 1

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE) .....Pag. 4 – 6

ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ....Pag. 7 - 8

ARTÍCULO 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.CAPÍTULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVO .....Pag. 9 - 10

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN ESCOLAR. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS. ....Pag. 10 - 15

ARTÍCULO 5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. ....Pag. 15 - 16

ARTÍCULO 6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. .... Pag. 16 - 18

ARTÍCULO 7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. .... Pag 18

ARTÍCULO 8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. .... Pag 18

ARTÍCULO 9. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. .... Pag 19

ARTÍCULO 10. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. .... Pag 19

---

ARTÍCULO 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. .... Pag 20 - 23

ARTÍCULO 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. .... Pag 23

ARTÍCULO 13. DEBIDO PROCESO. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN. .... Pag 24

ARTÍCULO 14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ..... Pag 25

ARTÍCULO 15. PLANES DE MEJORAMIENTO. .... Pag 27

ARTÍCULO 16. ANTE LA EXIGENCIA DE PADRES DE FAMILIA Y PERSISTENCIA DE LOS DOCENTES POR DEJAR TAREAS Y TRABAJOS SE EXIGE DEL PROFESIONAL DOCENTE. .... Pag 28

ARTÍCULO 17. PERTINENCIA DE LA EVALUACIÓN. .... Pag 29

ARTÍCULO 18. EXIGENCIA Y CALIDAD ACADÉMICA..... Pag 30 - 31

**COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA  
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN  
S. I. E.**

**ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE).** El Sistema Institucional de Evaluación<sup>1</sup>, es el conjunto de criterios y procedimientos que rigen el trabajo formativo en el colegio Santa Rosa de Lima, a través del cual se concibe la evaluación como:

- Un proceso educativo y formativo: continuo, procesual, dialógico y nunca punitivo.
- El ámbito para detectar talentos en nuestros (as) estudiantes y acompañarlos en la superación de los obstáculos que interfieran en el proceso formativo de cada uno (a).
- La experiencia que nos ayuda a identificar los estilos y ritmos de aprendizaje, sus capacidades para trabajar en equipo y tomar consciencia de los avances y dificultades dentro del proceso.

Nuestro SIE, es una herramienta que permite al equipo de docentes:

- a) Analizar en profundidad los avances del estudiantado en cuanto a las metas acordadas al iniciar cada periodo, dando continuidad al proceso particular de cada estudiante,
- b) revisar y ajustar la gestión del aula, fortaleciendo la implementación de las prácticas pedagógicas innovadoras y de alto impacto.

A través de este conjunto de criterios y procedimientos, se favorece el escenario para innovar e implementar las estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas pertinentes, que potencien el seguimiento escolar, el progreso y el desarrollo de nuestros (as) estudiantes.

---

<sup>1</sup> De aquí en adelante "SIE".

**Parágrafo 1.** Dentro de este marco de comprensión, nuestro equipo docente cuidará en cada periodo de:

- a. **Establecer los tópicos, preguntas e intereses comunes** que sirvan como puntos de referencia para dinamizar el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación, armonizando las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional y las intencionalidades formativas propias de nuestra comunidad educativa.
  
- b. **Identificar los aprendizajes, conceptos y experiencias previas** que traen nuestros (as) estudiantes y que sirven como punto de partida para todo el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación.
  
- c. **Socializar las fechas para los cortes periódicos** dentro del bimestre. Estos cortes son importantes para evidenciar los avances significativos de cada estudiante y realizar los ajustes pertinentes que permitan afinar el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación.
  
- d. **Identificar las características particulares de los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.** En razón de nuestro Proyecto Educativo Institucional (*Excelencia académica y formación integral humana cristiana católica*), promovemos la exploración y potencialización de los talentos, habilidades y competencias. Educamos para ser creativos. Creamos oportunidades para fomentar el compromiso. Nos comprometemos con todas las formas de vida para transformar significativamente nuestra realidad.
  
- e. **Evaluar permanentemente el proceso de cada estudiante,** a través de la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación.

**Parágrafo 2. Ámbitos de la evaluación.** Desde la mirada constructivista que inspira nuestro PEI, la evaluación es un proceso, por el cual, tanto estudiantes, como docentes y padres de familia (junto con toda la comunidad educativa), fortalecen su autonomía, su participación y su compromiso en el itinerario formativo que promovemos en nuestra institución. De allí se deriva, que debemos articular los tres ámbitos principales de la evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**a. Autoevaluación.**

Ésta se refiere a la actitud autocrítica, a través de la cual, los (as) estudiantes son capaces de mirar detenidamente su proceso y reconocer el nivel de progreso alcanzado durante cada uno de los periodos.

**b. Coevaluación.**

La coevaluación abre la posibilidad para el diálogo y el sano reconocimiento del otro, pues se enfoca en la construcción colectiva de los procesos, donde cada uno (a) aprenden a recibir sugerencias de parte de sus pares, cuidando el ambiente de equipo y cordialidad.

**c. Heteroevaluación.**

La heteroevaluación comprende, no sólo la valoración particular del docente titular de cada asignatura, sino a la sana correspondencia entre los objetivos de aprendizajes, los contenidos desarrollados, las estrategias pedagógicas implementadas y los recursos de evaluación aplicados durante cada periodo

**Parágrafo 3. Plan de estudios.**

CAMPO DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	CICLO I			CICLO II		CICLO III			CICLO IV			
		P	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
ESPIRITUAL E HISTÓRICO SOCIAL	Ética del cuidado y educación religiosa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Ciencias Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
COMUNICACIÓN	Lengua Castellana	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	Inglés	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	Artes Plásticas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
MOVIMIENTO Y EXPRESIÓN	Danzas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Educación Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
MATEMÁTICO	Matemáticas	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
	Física											4	4
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	4						
	Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Biología y química							4	4	4	4	4	4
	Proyecto transversal	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
	Cátedra de la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Horas clase semana		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40

**Parágrafo 4. Horario de clases.** El primer descanso es por separado. El segundo descanso es compartido.

HORARIO DE CLASES	
HORA	DÍAS DE LA SEMANA
7: 00 - 7: 40 am	
7: 40 - 8: 20 am	
8: 20 - 9: 00 am	
9:00 - 9: 30 am	D. CURSO
9: 30 - 10: 00 am	DESCANSO
10: 00 - 10: 40 am	
10: 40 - 11: 20 am	
11: 20 am - 12: 00 pm	
12 : 00 - 12: 40 pm	DESCANSO
12: 40 - 1: 20 pm	
1: 20 - 2: 00 pm	

**ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** En nuestra comunidad educativa, la *enseñanza*, el *aprendizaje* y la *evaluación* son componentes de un mismo proceso; por ello, esta última no se entiende dentro de un momento posterior y final, sino que se asume como parte integrante.

**Parágrafo 1. Descripción de los desempeños.** Son tres los desempeños a evaluar: cognitivo (saber conocer), procedimental (saber hacer) y actitudinal (saber ser). Cada uno con el mismo valor porcentual (33%), de cuya sumatoria sale la nota definitiva para cada asignatura. Estos son descritos de la siguiente manera:

**a. Desempeño cognitivo (saber conocer).** El estudiante logra familiarizarse con el marco teórico específico de cada asignatura, entendiendo la propuesta conceptual y metodológica desarrollada y orientada por el docente titular. Son criterios y actividades pertenecientes a éste:

1. Evaluaciones de periodo. (40%, distribuidos así: 20% para cada corte de periodo).
2. Guía Pedagógica (60%).

**b. Desempeño procedimental (saber hacer).** El estudiante adquiere y fortalece su capacidad para seguir instrucciones, trabajar en equipo y mantener una disciplina de trabajo, dentro y fuera del aula, que potencie sus habilidades y le permita contribuir al desarrollo colectivo de su grupo de trabajo (grado que cursa). Son criterios y actividades pertenecientes a éste:

1. Trabajo en clase. (100%).

**c. Desempeño actitudinal (saber ser).** El estudiante fortalece las actitudes mínimas para ser miembro de nuestra comunidad educativa y a su vez, avanza progresivamente en la construcción de su identidad, como persona: autónoma, compasiva y solidaria. Son criterios y actividades pertenecientes a éste:

1. Puntualidad en la entrega de tareas, informes, trabajos y guía pedagógica.
2. Asistencia permanente a clases.
3. Cumplimiento con los acuerdos de curso.
4. Estos criterios representan el 100% de la nota del componente actitudinal.



**ARTÍCULO 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

<i><b>CRITERIO INSTITUCIONAL</b></i>	<i><b>EQUIVALENCIA NUMÉRICA</b></i>	<i><b>CRITERIO NACIONAL DESEMPEÑO</b></i>
El (la) estudiante obtiene entre el 80% y el 100% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.	<b>4.5 A 5.0</b>	<b>SUPERIOR</b>
El (la) estudiante obtiene entre el 70% y menos del 80% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.	<b>4.1 A MENOS DE 4.4</b>	<b>ALTO</b>
El (la) estudiante obtiene entre el 60% y menos del 70% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.	<b>3.5 A 4.0</b>	<b>BÁSICO</b>
El (la) estudiante obtiene menos del 50% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral, además da señales de poco sentido de pertenencia con la institución y proyecto de vida académico.	<b>1.0 A 3.4</b>	<b>BAJO</b>

**PARAGRAFO 1. Los criterios valorativos que aparecen en el quinto boletín del estudiantado para finalizar el año lectivo se obtienen mediante el siguiente protocolo:**

- a. El criterio valorativo del año lectivo en cada asignatura corresponde a la sumatoria de los valores numéricos registrados como referentes en los cuatro periodos, el resultado se divide entre cuatro y se obtiene el promedio anual en la asignatura. De este modo se procede con cada una de las asignaturas del plan de estudios. Este promedio anual será tenido en cuenta para la promoción final de la asignatura. El promedio acumulado del área no tendrá ninguna incidencia en la promoción escolar.
  
- b. El criterio valorativo final correspondiente al año lectivo en el campo de conocimiento, se obtiene al sumar los valores numéricos obtenidos en el numeral anterior de cada una de las asignaturas del campo y dicho resultado se divide entre el número de asignaturas que conforman el campo, el resultado así obtenido es el criterio valorativo para el campo de conocimiento en el quinto boletín, del mismo modo es el registro para cada una de sus asignaturas. Este resultado tendrá su equivalente en criterio valorativo cualitativo, según la matriz del artículo tres del presente artículo.

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN ESCOLAR. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS.** Se entiende como promoción escolar, el reconocimiento oficial que se le hace a un (a) estudiante que alcanza los aprendizajes globales que son requisitos para avanzar dentro de un ciclo o para pasar al siguiente.

**1. Mecanismos de evaluación y promoción.**

- a. Los periodos académicos son bimestrales, por tanto, el año escolar se organiza en cuatro periodos, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

PERIODO	FECHA	EVALUACIONES DE PERIODO	PLANES DE MEJORAMIENTO (ENTREGA Y SUSTENTACIÓN) <sup>1</sup>	NIVELACIONES SEMESTRALES
I	1 FEB – 6 ABRIL	Evaluación parcial: 26 feb – 2 marzo	16 – 20 abril	6 – 12 junio
		Evaluación final: 2 – 6 abril		
II	9 ABRIL – 31 MAYO	Evaluación parcial: 23 – 27 abril	9 – 13 julio	
		Evaluación final: 28 mayo – 1 junio		
III	9 JULIO – 31 AGOSTO	Evaluación parcial: 30 julio – 3 agosto	10 – 14 septiembre	6 – 9 nov
		Evaluación parcial: 27 – 31 agosto		
IV	3 SEPT – 2 NOV	Evaluación parcial: 24 sept – 28 sept		
		Evaluación final: 29 oct – 2 nov		
NIVELACIONES FINALES DE CUARTO PERIODO		13 NOV – 16 NOV		

b. Nuestro SIE establece los siguientes mecanismos:

- Dos evaluaciones de periodo.
- Un plan de mejoramiento para: bimestre I, bimestre II y bimestre III. En el caso del bimestre IV no habrá plan de mejoramiento, sino que luego de las nivelaciones de segundo semestre, se realizará las nivelaciones de cuarto periodo.
- Dos nivelaciones semestrales.
- Una nivelación final para cuarto periodo.

**2. Promoción para estudiantes que se encuentran dentro de un ciclo.** Pertenecen a este grupo los estudiantes que cursan: Prejardín, Jardín, 1°, 3°, 6°, 8°, 10°. Estos estudiantes logran la promoción teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a.** Deberán alcanzar desempeño básico, alto y/o superior en todas las asignaturas de su plan de estudios. Toda pérdida no recuperada luego del plan de mejoramiento, genera la activación del estatus de matrícula en observación conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2018.

- b. Si al finalizar el año escolar, el estudiante que se encuentra dentro de un ciclo y no alcanza la promoción en una asignatura, su nota final será nivelada y pasará al siguiente grado con compromiso académico en aquella. Para estos (as) estudiantes, el SIE solicita que se refuerce el trabajo pedagógico, por tanto, los docentes titulares de las mismas asignarán trabajos y/o actividades adicionales evaluables, cuya entrega afectará el promedio de la asignatura correspondiente.
  - c. Los estudiantes que se encuentren dentro de un ciclo que pierden dos o más asignaturas no serán promovidos al siguiente grado.
- 3. Promoción para estudiantes que concluyen ciclo.** Pertenecen a este grupo los estudiantes que cursan: Transición, 2°, 4°, 5°, 7°, 9°, 11°. Para el caso de 5°, que inicia ciclo y a la vez concluye la sección de básica primaria se le dará el mismo tratamiento que a los que sí concluyen ciclo escolar. Estos estudiantes logran la promoción teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- a. Deberán alcanzar desempeño básico, alto y/o superior en todas las asignaturas de su plan de estudios. En caso de reportar una o más asignaturas perdidas, se establecerá un compromiso académico entre el padre de familia y el estudiante. Toda pérdida no recuperada, en cada periodo, luego de presentar el plan de mejoramiento correspondiente, genera la activación del estatus de matrícula en observación conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2018.
  - b. Si al finalizar el año escolar, el estudiante que finaliza ciclo no alcanza la promoción en una asignatura, no pasa al siguiente grado y en el caso de los estudiantes que son proclamados en ceremonia de grado (5°, 9° y 11°) no participa de ésta.

c. El proceso de recuperaciones concluye con la nivelación de cuarto periodo. Por tanto, al final del año escolar no habrá ninguna fecha adicional. El reporte del quinto informe es definitivo.

**4. Promoción anticipada.** Según el decreto 1290: *“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”* (Art 7). Para el caso del colegio Santa Rosa de Lima, la equivalencia numérica para el rendimiento superior es de 4.5 a 5.0 en todas las asignaturas del plan de estudios vigente, incluida convivencia escolar.

**PARÁGRAFO 1.** Debe realizarse el seguimiento tanto en lo académico como en lo convivencial. Estos dos componentes tienen la misma importancia a la hora de evaluar la solicitud de promoción anticipada.

5. La promoción anticipada de los (as) estudiantes provenientes de otras instituciones educativas y que no han sido promovidos, se matricularán en el grado en el cual no fue promovido y tendrán la oportunidad de alcanzar la promoción anticipada durante el primer periodo escolar, si su rendimiento académico y convivencial resultara ser Superior (4.5 -5.0), concepto emitido por cada uno de los docentes titulares de las asignaturas en las cuales tuvo dificultades para ser promovido (a).

Para efectuar la promoción se puede proceder por dos vías: a) el acudiente o representante legal, presenta la solicitud de forma escrita, dirigida al Consejo Académico, a través de Coordinación Académica.

**PARÁGRAFO 2.** Los (as) estudiantes que en primer periodo reporten una o más asignaturas no promovidas, se les solicita compromiso académico y convivencial, el cual se entregará junto con el respectivo plan de mejoramiento. En caso de no lograr la promoción del plan de mejoramiento, rectoría activará el estatus de matrícula en observación, conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2018. Para aquellos (as) estudiantes que al finalizar el año, requieran de nivelaciones de segundo periodo, iniciarán el siguiente año escolar con compromiso académico y convivencial. Esto último aplica tanto para los (as) estudiantes que logren o no su promoción escolar.

- 6. Pérdida de asignaturas por fallas injustificadas.** Se tiene en cuenta, como elemento formativo, las fallas generadas por inasistencia y/o retardos injustificados. Estos retardos se generan por la llegada tarde al inicio de la jornada y en cualquier hora de clases. El ingreso a clases luego de cada descanso se tendrá en cuenta. y a su vez como criterio de promoción escolar que genera pérdida de una o más asignaturas de su plan de estudios. A continuación, se presenta la relación de la intensidad horaria por periodo y el porcentaje aceptado de fallas justificadas e injustificadas. eVer el recuadro de la página siguiente:

<b>NOTA ACLARATORIA:</b> Las fallas se originan con cada hora cátedra o por cada retardo (hora de 40 minutos) de cada bloque de estudio, por tanto, por cada hora de clase corresponde una falla.				
ASIGNATURA	IH	IH POR PERIODO	FALLAS JUSTIFICADAS 30%	FALLAS INJUSTIFICADAS 25%
Ética del Cuidado/Educación Religiosa Escolar	2	16	5	4
Artes Plásticas	2	16	5	4
Informática	2	16	5	4
Danzas	2	16	5	4
Edu. Física (10° a 11°)	2	16	5	4
Edu. Física (Preescolar a 9°)	3	24	7	6
Ciencias Sociales	4	32	10	8
Ciencias Naturales	4	32	10	8
Bioquímica	4	32	10	8
Física (10° a 11°)	4	32	10	8
Lengua Castellana	6	48	14	12
Inglés	6	48	14	12
Matemáticas	6	48	14	12

**ARTÍCULO 5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.** Entendida la evaluación como un componente indivisible del proceso formativo de nuestros (as) estudiantes, establecemos las siguientes líneas estratégicas para dicha valoración.

1. Rastreo constante de las fortalezas y debilidades del (la) estudiante con relación a las competencias necesarias y al desarrollo sostenible de su potencial personal.
2. Apoyo escolar a través del departamento de psicorientación para acompañar al (la) estudiante en su proceso particular de aprendizaje.

**ARTÍCULO 6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Las acciones básicas para garantizar el seguimiento escolar de los desempeños de nuestros (as) estudiantes son:

1. Cada docente notificará al padre de familia, a través de la plataforma escolar, la no entrega o la no realización de la actividad evaluable para una determinada sesión académica.
2. En caso de que un (a) estudiante reporte una ausencia justificada, podrá presentar la actividad evaluable programada para la fecha en que no asistió en la sesión inmediatamente siguiente. Éste deberá presentar la excusa en la agenda escolar, firmada con el nombre y firma del padre de familia en donde se expliquen las razones de la inasistencia y se presenten los soportes respectivos (incapacidad médica de la EPS, cita médica programada de la EPS, etc). Sólo en este caso, la actividad se evaluará sobre 5.0.
3. En caso de que un estudiante reporte ausencia injustificada, podrá presentar la actividad evaluable programada para la fecha en que no asistió en la sesión inmediatamente siguiente y se calificará sobre 3.5. En ninguno de los dos casos descritos con anterioridad se recibirán actividades pendientes luego de la sesión inmediatamente siguiente a la fecha de la inasistencia. En caso de incumplimiento, la nota será de 1.0. Se tendrá en cuenta incapacidad médica por hospitalización del (la) estudiante y/o por calamidad doméstica.
4. En el caso que un (a) estudiante asista a clases y no entregue la actividad evaluable o porque no la trajo o porque no la tiene completa, no tendrá ninguna fecha adicional para ser revisada. La nota quedará en 1.0. Bajo ninguna circunstancia se recibirán trabajos, cuadernos y/o materiales durante la jornada escolar. Ningún docente o personal administrativo y/o de servicios generales están autorizados para recibirlos.



5. Se dispone de un plan de mejoramiento por periodo, el cual se envía al estudiante en la entrega de notas de cada bimestre (aplica para periodos I, II y III), cuya valoración es de 3.5 si alcanza la promoción, en caso contrario se mantiene la nota reportada en el boletín correspondiente. Dicha nota tiene dos componentes: a) La sustentación cuyo valor porcentual es del 70% (2.45) y, b) la presentación del taller escrito es del 30% (1.05). El plan de mejoramiento debe ir acompañado de un informe escrito, como herramienta de autoevaluación, éstas son las preguntas orientadoras:
- a. *¿Cuáles son las dificultades cognitivas, procedimentales y/o actitudinales que afectaron la promoción de la asignatura en el periodo?*
  - b. *¿Cómo superar esas dificultades, es decir, qué nuevos aprendizajes alcanzó que antes no tenía y que le permiten hoy entender lo que aún no había entendido?*
  - c. *¿Qué estrategias de estudio va a seguir implementando para alcanzar nuevos aprendizajes, de acuerdo con su proceso académico y convivencial?*
6. Se dispone de dos nivelaciones, una en cada semestre. La primera nivelación se realiza antes de las vacaciones de mitad de año y la realizan únicamente los (as) estudiantes con una o más asignaturas aún no promovidas de primer periodo. La segunda nivelación se realiza en dos momentos en noviembre: en primer momento las nivelaciones de segundo y tercer periodo; y en segundo momento las de cuarto periodo. Al estudiante que no alcance la promoción del plan de mejoramiento en cualquiera de los cuatro periodos académicos, se le activa el estatus de matrícula en observación, conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2018.

7. Se sustituye el plan de mejoramiento del IV bimestre por la nivelación del mismo periodo, la cual será realizada de manera presencial. Ésta tiene la misma valoración de 3.5.
  
8. Todas aquellas recomendaciones dadas por el Consejo Directivo, Consejo Académico y/o Comité de Convivencia, a través de Rectoría.

**ARTÍCULO 7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.** La autoevaluación no consiste en la autovaloración cuantitativa. Ésta es una de las partes del trípode: *autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación*. Debe entenderse como un elemento integrado de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación. En el colegio Santa Rosa de Lima, promovemos la autoevaluación a través de la participación activa del (la) estudiante en las acciones del parágrafo 2 del, artículo 1 de este capítulo.

**ARTÍCULO 8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.** Son acciones que garantizan el debido proceso:

- a. Reuniones periódicas del Consejo Académico.
- b. Reuniones periódicas del Comité de Convivencia.
- c. Reuniones periódicas del Consejo Directivo.
- d. Presentación formal de casos especiales de estudiantes ante Consejo Directivo.
- e. Citaciones periódicas a padres de familia, acudientes y/o representantes legales para fortalecer el proceso de seguimiento escolar.

**ARTÍCULO 9. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.** La periodicidad de entrega de informe de notas, corresponde a cuatro

momentos durante el año escolar. Se realizará una o dos semanas después del cierre del periodo correspondiente, conforme al cronograma. La entrega de notas se realizará a través de la modalidad de escuela abierta, a través de la cual, cada director de curso contará con el tiempo necesario para atender a cada padre de familia y/o acudiente. En cada escuela abierta, se entregarán los planes de mejoramiento de las asignaturas no promovidas en el periodo que termina.

**PARÁGRAFO 1.** Para cada entrega de notas, se requiere que el padre de familia y/o representante legal se encuentre a paz y salvo por todo concepto correspondiente a pensión y guías pedagógicas, convivencia y todo cargo administrativo pendiente. Los (as) estudiantes que generen la pérdida o daño parcial o total de algún implemento de trabajo (deportivo, de alguna sala especializada, aula de clase, biblioteca, secretaría), debe reponerlo con las mismas indicaciones del inventario registrado.

**ARTÍCULO 10. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.** Los reportes periódicos se entregarán en formato físico. Su estructura es la siguiente:

- a. Encabezado con la información general del colegio Santa Rosa de Lima.
- b. Información básica del estudiante (Nombre, código, curso, fecha de corte, periodo y puesto).
- c. Recuadro por campo de conocimiento, con las asignaturas que lo conforman discriminadas, con sus desempeños (cognitivo, procedimental y actitudinal) y la valoración cuantitativa por periodo y el acumulado total.
- d. Recuadro, por asignatura, con: la intensidad horaria, el número de fallas, la nota por periodo, el promedio total y criterio nacional de desempeño (Superior, alto, básico y bajo).
- e. Nombre del docente titular.

f. Convenciones.

**ARTÍCULO 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** Son instancias para la reclamación sobre evaluación y promoción las siguientes:

a. **Revisión de notas, exámenes y/o trabajos.** Protocolo. Éste consiste en el proceso de notas reportadas en el boletín oficial de cada periodo. Asimismo, se resuelven las solicitudes de revisión de exámenes, *quices* y trabajos escritos en los que el padre de familia y/o estudiantes consideran alguna duda en cuanto a los resultados del proceso evaluativo. Descripción del protocolo:

1. Solicitud escrita del padre de familia dirigida a coordinación académica, en la que expongan las razones en que se basan para solicitar la revisión de la nota.
2. Coordinación académica solicita la revisión de la nota al docente titular de la asignatura. Se le entrega al docente una copia de la solicitud escrita del padre de familia para que verifique la naturaleza de la petición.
3. Coordinación académica entrega el formato de revisión de notas al docente titular, el cual, será diligenciado y se adjuntarán las evidencias por parte del docente que justifiquen el cambio de nota o no.

4. Para garantizar la celeridad, coordinación académica solicita la asistencia de un segundo calificador, una vez que el docente titular haya terminado la revisión solicitada.
5. Coordinación académica notifica al padre de familia sobre los resultados de la revisión.
6. En caso que, el padre de familia conserve su inconformidad con la nota revisada, deberá hacer la solicitud al Consejo Académico, como último evaluador.
7. Una vez el Consejo Académico emita su concepto sobre la revisión de la nota, se dará por terminando el proceso; es decir, no procede recurso ni de reposición y apelación luego de llegar a esta instancia.

**b. Promoción anticipada.** Protocolo. La promoción anticipada es una posibilidad de aceleración y/o nivelación escolar concedida por la ley colombiana. Descripción del protocolo:

1. El padre de familia solicita al Consejo Académico la revisión del proceso escolar del (la) estudiante, únicamente en el primer mes del año escolar.
2. Coordinación académica presenta la solicitud al Consejo Académico para que todo el equipo docente, a través de los líderes de campo, tengan conocimiento quiénes son los estudiantes que están solicitando la promoción anticipada.

3. La comisión de evaluación y promoción recibe el encargo de evaluar el proceso del estudiante. En esta instancia todos los docentes tienen la oportunidad de pronunciarse sobre el proceso
4. Rectoría emitirá una resolución para comunicar los resultados del proceso. En caso que el estudiante alcance la promoción anticipada tendrá una semana para realizar los ajustes en su nuevo grado escolar, es decir para oficializar su traslado al grado promovido. Para quienes no logren la promoción, no procede ningún recurso de reposición ni de apelación. Estos (as) estudiantes deberán continuar en el grado en que se encuentran matriculados (as).
5. Para quienes alcancen la promoción anticipada, y en caso de ser necesario, podrán ser acompañados por el director de curso del grado anterior (el de procedencia) y por el director de curso que lo recibe en el nuevo grado. Esto por razones de acompañar la transición de un grado a otro.

**c. Plagio en una evaluación, quiz, taller, trabajo escrito.** Protocolo. Este protocolo se refiere a las conductas relacionadas con copiar y/o citar parcial o totalmente ideas de otro autor publicadas en libros, artículos, notas, impresos o publicados en la web, sin evidenciar la referencia del mismo. Descripción del protocolo:

1. Cuando un docente identifique la situación de plagio en una evaluación y/o trabajo, debe reunir las evidencias para corroborar la procedencia de la información.
2. El docente lo comunica a coordinación académica quien verifica que la situación corresponde a un plagio.

3. Se cita al estudiante para notificarle la verificación de la información y acordar una citación con el padre de familia y/o acudiente.
  
4. La nota perteneciente a la actividad en la que se realizó el plagio queda en 1.0 sin la posibilidad de ser recuperada.
  
5. El (la) estudiante deberá atender las disposiciones académicas y convivencial del Consejo Académico y del Comité de Convivencia para el proceso de mejoramiento.
  
6. Esta falta se considera una situación tipo I, muy grave; conforme al artículo 27 del Manual de Convivencia 2018.

**PARÁGRAFO 1.** Todas las solicitudes escritas y/o verbales presentadas a cualquier instancia del colegio, tendrá un tiempo máximo de contestación de 10 días hábiles, a partir de la fecha del recibido.

**ARTÍCULO 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.** En el cronograma escolar, se dispondrá de unas fechas específicas para presentar las propuestas de ajustes tanto al Manual de Convivencia como al Sistema Institucional de Evaluación.

**ARTÍCULO 13. DEBIDO PROCESO. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN.** Teniendo en cuenta que, en el colegio Santa Rosa de Lima, la evaluación es comprendida como un proceso permanente que involucra tanto a estudiantes como a padres de familias, acudientes y docentes, se establece el presente protocolo para gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación:

- a. Los periodos académicos son bimestrales. Cada docente reportará a los padres de familia, por medio de la plataforma escolar, las actividades pendientes que debía entregar.
- b. En cada periodo se cuenta con dos evaluaciones de periodo. La primera en la cuarta semana de clases y la segunda en la octava semana del periodo.
- c. Las novedades del proceso de seguimiento escolar deben registrarse constantemente en el observador del (la) estudiante. Teniendo en cuenta
  1. Trabajos y/o actividades, cuya entrega hayan retrasado por cualquier razón ajena a la institución.
  2. Falta de compromiso y de responsabilidad por parte del estudiante y/o del padre de familia y/o acudiente.
  3. Refuerzo escolar necesario, recomendado por el líder de la asignatura o campo de conocimiento, teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- d. Se realizará seguimiento permanente al proceso preventivo y/o correctivo del estudiante, a través de la gestión del aula, la comunicación permanente con el padre de familia y/o acudiente, durante el tiempo que resta del periodo luego del primer corte; especialmente para:
  1. Verificar que las estrategias de mejoramiento propuestas han dado resultados óptimos en el (la) estudiante y le han permitido ajustarse al ritmo escolar (entrega de trabajos y/o actividades, desarrollo total de la



guía pedagógica del periodo, participación y compromiso en el proyecto de aula).

2. Generar una mejor y mayor participación y compromiso con su proyecto de vida académico.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de persistir las dificultades o de incumplimiento de los acuerdos realizados con el director de curso y/o docentes, se notificará al padre de familia y/o acudiente, dado que esto puede comprometer la promoción del estudiante. Si al término del periodo, no hubo un cambio de parte del estudiante, y teniendo en cuenta el debido proceso, antes descrito, su caso será presentado a la comisión de evaluación y promoción, la cual determinará el plan de mejoramiento que será entregado junto con el reporte de notas finales del periodo.

e. La comisión de evaluación y promoción, determinará el plan de mejoramiento del periodo. Éste será entregado al padre de familia y/o acudiente, quien será garante del desarrollo, realización, presentación y sustentación del mismo por parte del estudiante, en las fechas indicadas en el cronograma escolar 2018. La nota de recuperación se reflejará en el siguiente periodo, de acuerdo con la promoción o no de la misma.

**ARTÍCULO 14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.** Para cada uno de los periodos académicos la comisión de evaluación tendrá como trabajo esencial determinar las mejores estrategias metodológicas, didácticas y pedagógicas para que los estudiantes que no alcanzaron los mínimos requeridos durante el bimestre lo puedan hacer en el transcurso del siguiente periodo. Si un estudiante no efectúa el trabajo acordado por la comisión de evaluación, la no promoción persiste y puede dar origen a la matrícula en observación, conforme a lo establecido en el artículo 4, numeral 4, parágrafo 2 de este Sistema Institucional de Evaluación.

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- a. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias, en términos de actividades de refuerzo y superación.
  
- b. Convocar a Padres de Familia y/o Acudientes, a los (as) estudiantes y/o a los (as) docentes respectivos, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados, para mejorar los procesos y facilitar la promoción de cada estudiante en la signatura allanando las dificultades que le han limitado para tener éxito académico en una o varias asignaturas. Velar porque en cada una de las comisiones de evaluación haya un padre de familia, un representante de los estudiantes para que la comisión no quede invalidada legalmente.
  
- c. Establecer las estrategias y didácticas pertinentes para educadores y educandos, avancen hacia un desempeño óptimo, teniendo en cuenta la totalidad del proceso vivido durante cada periodo.
  
- d. Al finalizar el año esta Comisión, después de verificar las evidencias escritas de los procesos desarrollados por cada docente con los estudiantes, elabora el listado de estudiantes que por absoluta negligencia o apatía no han efectuado las actividades propias de las estrategias didácticas acordadas entre docente, padre de familia y educando.
  
- e. Revisar, en el primero y segundo bimestre, las evidencias escritas de los procesos desarrollados por los docentes mediante la concepción educativa por proyectos, con los estudiantes no promovidos y determinar otro tipo de estrategias didácticas, metodológicas y pedagógicas que contribuyan a que cada estudiante mejore su rendimiento académico y convivencial según sea el caso. El Consejo Académico

direcciona las estrategias que considere pertinentes para allanar dificultades y proponer alternativas no empleadas por los docentes que han desarrollado estrategias sin resultados adecuados.

f. Diligenciar y reunir los documentos de seguimiento académico en cada uno de las comisiones por periodo y garantizar el respeto al debido proceso y que la evaluación esté ajustada a los lineamientos de la concepción educativa por proyectos o trabajo por proyectos, la cual ha de ser dialógica, continua, integral, formativa y no punitiva e incluir en el proceso de evaluación los componentes básicos de la misma, como lo son: la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

**ARTÍCULO 15. PLANES DE MEJORAMIENTO.** Son las estrategias de carácter pedagógico y didáctica que ayudan al estudiantado en la adquisición de conocimientos y el análisis de información. Son responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción, la idoneidad profesional referida se manifiesta en prácticas pedagógicas pertinentes y mediadas por los principios de ética del cuidado y la pedagogía de Jesucristo. Cada estrategia de mejoramiento ha de garantizar actos pedagógicos que permitan al estudiantado desarrollar pensamiento crítico, competencias ciudadanas y superación de dificultades académicas y convivenciales. Se permiten todas las acciones pertinentes, acordadas dentro del proceso educativo de cada periodo, dado el carácter procesual de la educación. El SIE, permite, como planes de mejoramiento, aquellas estrategias didácticas, metodológicas y pedagógicas propuestas por la comisión de evaluación y promoción. Éstos serán tan sólo uno por periodo, conforme a las condiciones descritas en el artículo 6, numeral 4 del presente Sistema Institucional de Evaluación.

**ARTÍCULO 16. ANTE LA EXIGENCIA DE PADRES DE FAMILIA Y PERSISTENCIA DE LOS DOCENTES POR DEJAR TAREAS Y TRABAJOS SE EXIGE DEL PROFESIONAL DOCENTE QUE:**

1. Las tareas sean pertinentes, dosificadas y en relación directa con la mejor formación académica y humana de los educandos; los trabajos, correcciones y tareas se han de efectuar durante la sesión de trabajo y minimizar las asignaciones para efectuarlas en casa. Se ha de priorizar el trabajo en equipos, colaborativo o cooperativo. Los trabajos en grupo, en equipo que asignen los docentes no son permitidos ni avalados por las directivas del colegio, el consejo académico y el consejo directivo.
2. Cuando el maestro asigne tareas, éstas han de ser evaluadas, corregidas y retroalimentadas en la siguiente sesión de trabajo y no podrán exceder las condiciones de rendimiento del educando a sabiendas que no es la única asignatura por la cual ha de responder al día siguiente o en la semana.
3. Las tareas que se dejan para la casa deben ser orientadas hacia el desarrollo de una destreza, habilidad o un aprendizaje significativo de un tema en particular y han de dar prioridad a organizadores didácticos u organizadores gráficos. El/la Profesor/a debe dosificar ese trabajo teniendo en cuenta: Grado en el cual se halla el estudiante, tiempo para responder a varias áreas y tiempo que gastará en su ejecución de acuerdo al ritmo personal. El desarrollo de los trabajos, talleres, tópicos, temas de trabajo, debe hacerse en la unidad de aprendizaje con orientación y asesoría del Profesor/a, esto es en el aula de clase o espacio empleados para desarrollar la actividad.
4. Las tareas serán asignadas con el sentido de refuerzo del aprendizaje y recibirán retroalimentación en la siguiente unidad de aprendizaje, tópico trabajado, tema de investigación.

5. El (la) representante del curso o el estudiante delegado (a), elabora diariamente un tareógrafo en el tablero. En él se registran actividades asignadas en cada una de las asignaturas correspondientes a cada campo de conocimiento tales como: Evaluaciones, entrega y sustentación de trabajos, revisión de portafolio, ponencias, exposiciones, entre otros. El diligenciamiento del cronograma es responsabilidad de la directora o tutora de curso hasta cuarto de primaria.

**ARTÍCULO 17. PERTINENCIA DE LA EVALUACIÓN.** Para que la evaluación del proceso sea pertinente y esté en concordancia con en el SIE del colegio, los protocolos que cada uno de los docentes ha de ejecutar y garantizar como parte del proceso de valoración, mejoramiento o profundización del desempeño de los estudiantes son las siguientes:

1. Conocimiento vital del contexto del estudiante (anamnesis del estudiante) el cual registra el diario de campo y deja evidencia escrita del mismo cuando un estudiante no alcance, los mínimos requeridos para su promoción, con copia de lo escrito como dificultad para tomarlo de referente al asignar planes de mejoramiento. Es parte del debido proceso de la evaluación incluyente, incluir en el proceso desarrollado por el titular de cada asignatura y campo de conocimiento, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
2. La valoración emitida por un docente al cierre del periodo o año lectivo, refiere el desempeño del estudiante durante el proceso y no como resultado de efectuar la evaluación en la forma tradicional y a última hora. El proceso ha de respetar: estilos y ritmos de aprendizaje; los postulados de escuela terapéutica católica, y ética del cuidado, se evidenciará mediante procesos que excluyan toda acción que implique violencia, humillación, y darán prioridad al enfoque humanista, calidad total y excelencia humana.

3. El docente ha de mantener informado al padre de familia, tutor o acudiente sobre las dificultades, negligencia o apatía del estudiante o la estudiante cuando no está cumpliendo la parte correspondiente, registrar los factores que impiden el adecuado desarrollo del proceso y que imposibilitan la promoción del estudiante, de tales hechos y procesos; el maestro titular de la asignatura ha de tener los registros escritos en el observador del estudiante o en acta que se ha levantado como evidencia escrita de los factores que han provocado resultados negativos durante el periodo considerado para cada estudiante no promovido y las estrategias de carácter didáctico aplicados en cada caso.

4. En el diario de campo han de quedar registradas, de igual modo, las experiencias de carácter didáctico, metodológico y pedagógico que sean el producto del proceso desarrollado para promover estudiantes con dificultades académicas o disciplinarias, fruto de trabajar la concepción educativa por proyectos, la ética del cuidado y el enfoque de escuela terapéutica católica.

5. Es injustificable eludir el compromiso de registrar el seguimiento hecho por el maestro y los reportes a director de curso y padres de familia durante cada periodo con los estudiantes cuyas dificultades son obstáculos para la promoción del estudiante.

6. Los planes de mejoramiento, serán evaluados con una nota máxima de 3.5. Éstos serán o no aprobados por el estudiante. Por ello, se requiere que sean tomados en serio y su desarrollo, realización, presentación y sustentación sea óptima.

**ARTÍCULO 18. EXIGENCIA Y CALIDAD ACADÉMICA.** La verdadera exigencia parte del profesionalismo y ética del docente que debe romper el esquema de hacer estudiar por la nota, juicio valorativo o criterio que promueve y estigmatiza. En el colegio santa Rosa de Lima, el juicio valorativo no puede ser el estigma de un educando en proceso de

formación, la nota o criterio valorativo es un referente y no un fin, la metodología por proyecto apunta hacia un aprendizaje significativo, que perdure en la mente de un estudiante, para que implemente instrumentos o herramientas, para dar solución a los problemas de la cotidianidad y existencia de la estudiante, la evaluación no ayude convertirse en el generador de violencia en el colegio y el medio para atentar contra la dignidad y los derechos humanos de los (las) estudiante.

La excelencia académica se inicia con la puntualidad para iniciar la clase por parte del docente, la planeación pertinente de la clase, el acompañamiento del estudiantado, el hacer su trabajo sin que le falte, ni sobre tiempo; en el buen uso sus expresiones, del respeto a cada estudiante y a los compañeros, en ser ejemplo de buen lector, en su presentación personal, presteza para desarrollar actos pedagógicos mediados por ética del cuidado y en coherencia con la escuela terapéutica católico por la cual propende el colegio.

**GLADYS ALVARADO CHAVARRO**  
**RECTORA**